

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA N° 5/2015

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **25 días del mes de marzo del año dos mil quince**, reunidos en Acuerdo la Señora Jueza y los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la **Acordada N° 14/14** este Superior Tribunal de Justicia creó el Sistema de Digitalización de Ejecuciones Fiscales y que por el Anexo único de dicha norma se aprobó el Manual Operativo del Sistema de Digitalización de Ejecuciones Fiscales.

Que a través de la **Acordada N° 15/14** este mismo Cuerpo dispuso: ARTICULO 1°: *Colocar en grado operativo el SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE EJECUCIONES FISCALES en los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nros. 1 y 3 de la Iera. Circunscripción Judicial, en los términos y alcances de la Acordada N° 14/14-STJ, a partir del día 01 de Octubre del año 2014 ...* ARTICULO 2°: *Dar por finalizada la "prueba piloto" del SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE EJECUCIONES FISCALES en los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nros. 1 y 3 de la Iera. Circunscripción Judicial, a partir del día 01 de Octubre del año 2014 ...* ARTICULO 3°: *Determinar que en el resto de los Tribunales competentes de la Iera. Circunscripción Judicial y en los ámbitos de las IIda.; IIIera, y IVta. Circunscripciones Judiciales, la colocación en grado operativo del SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE EJECUCIONES FISCALES, en los términos y alcances de la Resolución N° 14/14-STJ, será dispuesta por este Superior Tribunal de Justicia, por acto administrativo particular y supeditado al previo informe que al respecto eleve la Gerencia de Sistemas...".*

Que las precitadas Acordadas fueron dictadas en el marco de las actuaciones caratuladas "Superior Tribunal de Justicia s/ Implementación Sistema de Digitalización de Ejecuciones Fiscales", (Expte. N° SS-14-0174).

Que a fs. 64/66 del trámite precedentemente identificado, obra informe producido por la Gerencia de Sistemas, según el cual se está en condiciones de dejar de lado "pruebas piloto" e instrumentar definitivamente dicho Sistema en los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial situados en las ciudades de Cipolletti, (RN) y General Roca, (RN), explicándose, asimismo, las dificultades que se presentan en San Carlos de Bariloche, a nivel de

conectividad digital, y que hacen aparecer como no conveniente, por ahora, pasar a otra etapa superior del Sistema, en la IIIera. Circunscripción.

Que el Superior Tribunal de Justicia, de acuerdo al Inciso 2 del Artículo 206 de la Constitución provincial, se encuentra posibilitado de disponer todo lo atinente a la prestación del mejor y más eficiente servicio de justicia, en orden a los principios de "...*celeridad, eficiencia y descentralización...*" (cfme. Inciso 1, mismo Artículo, Constitución provincial).

Por ello, y en orden a las facultades además conferidas por el Artículo 44 de la LeyKN° 2430,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º- Colocar en grado operativo el **SISTEMA DE DIGITALIZACION DE EJECUCIONES FISCALES** en los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nros. 1, 3, 5 y 9 de la IIda. Circunscripción Judicial y Nros. 1 y 3 de la IVta. Circunscripción Judicial, en los términos y alcances de la Resolución N° 14/14-STJ, a partir del día **01 de Abril del año 2015**.

Artículo 2º- Dar por finalizada la "prueba piloto" del **SISTEMA DE DIGITALIZACION DE EJECUCIONES FISCALES** en los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nros. 1, 3, 5 y 9 de la IIda. Circunscripción Judicial y Nros. 1 y 3 de la IVta. Circunscripción Judicial, a partir del día **01 de Abril del año 2015**.

Artículo 3º.- Regístrese, notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro y, oportunamente, archívese.

Firmantes:

PICCININI - Presidenta Subrogante STJ - APCARIAN - Juez STJ - MANSILLA - Juez STJ - BAROTTO - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.